

DECRETO N° 1967 /

CHIGUAYANTE, 09 OCT. 2013

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 1651, de 27.08.2013, que aprobó Programa de actividad municipal "Celebrando las Fiestas Patrias en Chiguayante"; ORD. N° 1544, de 30.09.13, del Director de DIDECO, que solicita autorización para proceder al pago de la Factura N° 38, de 26.09.2013, del proveedor Producciones Christian Andrés Flores Salazar E.I.R.L., R.U.T. N° 76.149.499-6, por un monto de \$ 400.001 IVA Incluido, que corresponde al servicio de confección de video y registro audiovisual de las actividades y celebración de las Fiestas Patrias en la comuna de Chiguayante; Visto Bueno Alcalde, de 30.09.2013; Aplica modalidad de Contratación Directa prevista en el artículo 10 N° 8, del D.S. N° 250, Reglamento de la Ley N° 19.886, con tres cotizaciones, recepcionándose las ofertas de los proveedores Producciones Christian Andrés Flores Salazar E.I.R.L., R.U.T. N° 76.149.499-6, Cerebro Producciones y AGEFILM, resultando más económica y conveniente a los intereses de la Municipalidad de Chiguayante la oferta presentada por Producciones Christian Andrés Flores Salazar E.I.R.L., R.U.T. N° 76.149.499-6; lo establecido en el ORD. N° 1086 de fecha 04.10.2013 del Director de DIDECO, justificando las razones que llevaron a contratar los servicios de Producciones Christian Andrés Flores Salazar E.I.R.L., R.U.T. N° 76.149.499-6 sin sujetarse al procedimiento de Compras Públicas y acreditando el cumplimiento cabal y satisfactorio del servicio prestado ; Dictámenes CGR N° 60.713/11 y 57.642/07 que autoriza el pago de servicios prestados a fin de cautelar un eventual enriquecimiento sin causa por parte del Municipio por los servicios contratados; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Atendido que el proveedor Producciones Christian Andrés Flores Salazar E.I.R.L., R.U.T. N° 76.149.499-6, prestó íntegra y adecuadamente el servicio de difusión consistente en la de confección de video y registro audiovisual de las actividades y celebración de las Fiestas Patrias en la comuna de Chiguayante, por un monto de \$ 400.001.- (cuatrocientos mil un pesos) IVA Incluido. Servicio que ha sido prestado a satisfacción y conforme los requerimientos de la Dirección Desarrollo Comunitario lo que se acredita con la entrega de video en formato DVD como respaldo del trabajo realizado en terreno durante el desarrollo de las actividades y lo certificado en el ORD. N° 1086 de fecha 04.10.2013 del Director de DIDECO.
- 2.- El gasto se encuentra considerado en el programa de actividades de fiestas patrias, según Decreto Alcaldicio N° 1651, de fecha 27.08.2013, el cual fue solicitado oportunamente el día 16.09.2013 a la Unidad de Adquisiciones, no obstante, la Orden de Compra fue anulada, por no recibir dentro de la fecha 17.09.2013, el Decreto Alcaldicio que autorizaba la compra de manera fundada.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el pago de la Factura N° 38, de 26.09.2013, por el servicio de producción audiovisual de las actividades de fiestas patrias desarrolladas en la comuna de Chiguayante, al proveedor **Producciones Christian Andrés Flores Salazar E.I.R.L.**, R.U.T. N° 76.149.499-6, por un monto de **\$400.001.- (cuatrocientos mil un pesos) IVA Incluido.**
- 2.- Ordénese la instrucción de una Investigación Sumaria para determinar las causas que dieron origen a no cumplir con los requisitos legales señalados en la Ley N° 19.886 y su reglamento, nombrase como investigador al Sr. Duberlí Guerrero Mayorga, Escalafón Profesional, a contrata, Grado 7°, quién al finalizar su trabajo deberá remitir el informe final respectivo para la resolución final por parte de esta autoridad comunal.
- 3.- Impútese el gasto a la asignación 22.07, del presupuesto de gastos vigente.

ANOtese, COMUNIQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



LISANDRO SANDOVAL TAPIA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LST/JWB/RFE/mcv

- DISTRIBUCION:
1. Administración Municipal
 2. Dirección Jurídica
 3. Dideco
 4. Dirección de Control
 5. DAF
 6. Secretaria Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO. 09 OCT. 2013 HORA 09:30
PROCEDENCIA Alcalde.
FIRMA. [Signature]

